



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2928.

Artículo de oficio.

(Número 466.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Industria.—*En la Gaceta de Madrid del día 4 del corriente mes, núm. 6261, se halla publicada la real orden expedida por el ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, cuyo tenor es como sigue:*

La comision real inglesa encargada de promover y dirigir la exposicion de todas las naciones abierta en Lóndres, ha solicitado de las demas que á ella concurrieron muestras de los productos naturales, industriales y artísticos presentalos en este gran concurso para establecimiento de un Museo general que le recuerde y sirva al mismo tiempo de estudio de los pueblos productores, ofreciéndoles un testimonio solemne de su cultura y un medio de apreciar los progresos de las ciencias

físico-matemáticas y de las artes mecánicas. Tan útil y grandioso pensamiento, digno de las luces del siglo y resultado necesario, así de la tendencia general de los intereses comerciales, como del espíritu de union y fraternidad que se dirige á convertir el mundo entero en un solo pueblo, se recomienda por sí mismo; no necesita encarecerse. Fiel expresion del desarrollo de la riqueza y prosperidad de las naciones, el comprobante de los medios con que respectivamente concurrerán á mejorar la condicion de los Estados y de los individuos, complemento en fin de ese alarde magnífico de las fuerzas productoras de la civilizacion moderna, no puede ménos de encontrar en todos los expositores la favorable acogida que por su importancia merece. Porque no solo alhaga su amor propio y se consagra á realzar su reputacion, no solo demuestra la inteligencia y laboriosidad que los distingue, sino que auxiliando sus empresas extiende la esfera de los conocimientos útiles, les presenta reunidos los productos de todos los climas, los progre-

los de las ciencias aplicadas á la creacion de la riqueza, y con el exámen y la comparacion de las fuerzas productoras del hombre, auxilia los cálculos del comercio, los inventos de la industria que le alimenta y los medios de crear y satisfacer nuevos goces y necesidades.

Ofenderia el Gobierno el buen juicio y los generosos sentimientos de nuestros expositores, si al solicitar su cooperacion para realizar tan vasto proyecto, pudiese siquiera poner en duda que dejarian de corresponder á las invitaciones de la comision inglesa. Espera pues con fiadamente que ninguno se negará á procurarle las muestras de sus respectivos productos industriales, dejando en Lóndres tan grata memoria de la noble emulacion, espontaneidad y buen celo con que concurrieron á la exposicion general de la industria de todos los pueblos cultos.

Con este convencimiento S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que V. S. sin pérdida de tiempo publique en el *Boletín oficial* esta circular, reproduciéndola en cuatro números consecutivos para que llegue á noticia de todos los interesados.

2.º Que dirigiéndose á las juntas de comercio y de agricultura, á las sociedades económicas y á las empresas industriales, y apoyado en su franca cooperacion, invite particularmente á cada uno de los expositores de esa provincia á ceder para el Museo que se proyecta muestras de los objetos agrícolas, industriales y artísticos por ellos presentados en la exposicion de Lóndres.

3.º Que los que no han concurrido á ella podrán igualmente contribuir á la formacion del Museo, remitiendo por el conducto de V. S. ejemplares de sus respectivas industrias, ya consistan en productos naturales, ya en sus diversas preparaciones, ya en objetos manufacturados.

4.º Que en el término de 20 dias, contados desde el recibo de esta circular, dé V. S. parte, asi de los que se hayan prestado á las invitaciones de la comision inglesa, como de los que no hayan tenido por conveniente aceptarlas.

5.º Que á todos les manifieste V. S.

la utilidad del Museo industrial, y hasta qué punto sus propios intereses y su buen nombre ganarian con su establecimiento.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1851.—Arteta.
—Sr. Gobernador de la provincia de...

En su cumplimiento he dispuesto que se publique en cuatro números consecutivos de este periódico para que llegando por este medio á noticia de todos los habitantes de la provincia, puedan, los que no han concurrido á la exposicion industrial de Lóndres, presentar muestras de objetos agrícolas, industriales y artísticos para el Museo general que se ha proyectado. Palma 15 de setiembre de 1851.
—José Manso.



(Número 467.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES indirectas y de rentas estancadas de las Baleares.

El Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 20 del corriente ha comunicado á esta Administracion el acuerdo siguiente:

«Conforme con la medida por V. propuesta en oficio de 15 del actual, y considerando que las crecidas existencias de tabaco del pais impedirian en mucho tiempo que los valores de esta renta llegasen en la isla á la altura de que son susceptibles; vengo en declarar de ilícito aprovechamiento todas las mencionadas existencias, y señalo el plazo preciso de quince dias á contar desde el en que se dé publicidad á este acuerdo, para que sean inutilizadas; en el concepto de que, luego de espirado será ocupado dicho tabaco donde se encuentre, y tratados como defraudadores, segun la ley, á quienes se les aprenda.—Dígo lo á V. para que dándole publicidad se sirva llevar á efecto esta mi disposicion.»

A cuyo acuerdo se da publicidad por medio del Boletín oficial de la provincia y demas periódicos de esta ciudad para que llegue á noticia de todos los sujetos á quienes comprenda, y nadie pueda alegar ignorancia. Palma 22 de setiembre de 1851.
—José Luis Perelló.



(Número 468.)

Don Melchor Zorrilla, juez de primera instancia de la villa de Inca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Jorge N., hijo de sus padres y procedente al parecer de la casa de Espósitos de la ciudad de Palma, y de edad de unos 17 años, contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en la causa formada sobre robo de alhajas ejecutado en casa de Juan Suau, de la vecindad de Pollensa, para que dentro de nueve dias primeros siguientes desde hoy en adelante se presente en este tribunal á fin de dar el curso correspondiente á dicha causa, y defenderse á su tiempo de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciera será oído y guardada su justicia, y en su rebeldía proseguiré en la misma como si estuviere presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive, tasacion de costas si las hubiere, y los autos y demas diligencias que en esta causa se hicieren, se harán y notificarán en los extrados de este tribunal que desde luego le señalo y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y ratificaran. Y para que llegue á noticia de todos y del antedicho procesado mando pregonar y fijar el presente. Dado en Inca á 18 de setiembre de 1851.—Melchor Zorrilla. Por su mandado, Bernardo Roca, escribano.



CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de agosto de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	3	18	»
Centeno id.	»	»	»
Cebada id.	1	17	»

Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	10	»
Aceite, cuartan	1	5	»
Vino, cuartin.	1	10	»
Aguardiente, idem.	4	10	»
Vaca, libra.	1	»	»
Carnero id.	»	7	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	4	4	»
Habichuelas id.	»	»	»
Guijas id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	15	»
Algarrobas id.	»	»	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 16 de agosto de 1851.—El alcalde,
Antonio Ignacio Colomar.

AGRICULTURA.

Ventajas que presenta el trébol encarnado.

(CONCLUSION.)

He aquí algunos detalles sobre el cultivo y uso de este trébol: En la llanura, la labor de preparacion consiste en poner la tierra á surcos de solo un metro de ancho y bastante elevados en su centro, siguiendo la costumbre establecida, á fin de que las aguas no puedan detenerse. En las laderas de las montañas, en donde esto es ménos temible, hacen la labor de plano. En seguida, para desmenuzar los terrones y nivelar el terreno que sea demasiado alto, pasan por él un pesado rastrillo de dientes muy cortos. Este rastrillo sirve por otra parte para cubrir las semillas de centeno y de nabo que acostumbran mezclarse con el trébol encarnado. Hacia fines de otoño y durante el invierno se arrancan los nabos con la mano: se esparce sobre la tierra el estiércol en debida proporcion: debajo de esta capa vegetal el centeno adquiere fuerza, y á los primeros dias de la primavera echa tallos muy robustos. Al mismo tiempo florecen los nabos que no lo hicie-

ron en la cosecha del invierno. Sus tallos y los del centeno forman la segunda cosecha. El trébol encarnado que se queda solo dá por fin la última y mas abundante. Los nabos y el centeno no le ocasionan vacío alguno, porque se procura sembrarlos muy claros. Algunas veces este trébol se cambia en abono en el mismo suelo. Se entierra con el arado al acercarse la florecencia, y entónces es cuando ya produce una cantidad de abono. Este excelente método de abonar se emplea amenudo en las tierras destinadas al cultivo del tabaco ó del maíz, pudiendo también aplicarse al de las patatas tardías.

En los puntos en que el trébol encarnado se cultiva en reducida escala no se acostumbra convertirlo en heno, siendo solo un mediano forrage si no se siega cuando conviene y si no se pone á secar con las debidas precauciones. Esto no sucede en el departamento de Lot y Garona: una larga experiencia adquirida proporciona á las operaciones de la siega de la yerba y del heno una seguridad de ejecucion verdaderamente infalible. Como todos los detalles prácticos son variables por su naturaleza, difícil seria dar reglas fijas y constantes sobre el modo de trabajar de nuestros cultivadores; solamente diremos, que el momento que aprovechan para segar el trébol encarnado, cuando quieren ponerlo á secar, es el que precede á su florecencia. Aguardando mas tarde se exponen á que caigan las hojas y á que el tallo se ponga duro. Asi que las plantas están próximas á la formacion de la semilla, su tallo y sus hojas se desprenden de los jugos mas nutritivos. El resultado es obtener paja en lugar de heno.

En cuanto al uso que debe hacerse, en el establo, de estos nabos, de los manojos de centeno y del trébol encarnado en estado verde, que se obtienen sucesivamente en un mismo terreno, hay algunos pormenores y trabajos dignos de ser conocidos. Diríjense á un solo objeto, esto es, á hacer entrar, por medio de mezclas diferentes cuidadosamente ejecutadas, la paja en la mayor cantidad posible para la alimentacion de los animales: y aunque esta paja tenga poco crédito entre los vaqueros del norte, reune, no obstante, en el mediodía cuantidades que aquellos ignoran y que un clima ménos favorable les reusa.

Estas esplicaciones bastarán, sin duda,

para dar una idea suficiente del modo como debe verificarse el cultivo del trébol encarnado y de los principales usos á que se le destina. La práctica lo ha enseñado. Sin embargo, en los países en que la diferencia de exposicion exija cierta reserva se obrará con prudencia, limitando por de pronto la realizacion de lo que se acaba de indicar á una corta extension del terreno.

Para no omitir especie alguna que pueda favorecer semejantes ensayos, basta solo añadir algunas observaciones sobre la ejecucion práctica y reasumir las ventajas de este cultivo.

No se necesita mas que una labor para esparcir la semilla: esta no requiere una tierra muy mullida.

El alforfon, el mijo, el maíz, el centeno y los nabos pueden asociarse con utilidad y sin causarle perjuicio.

En estado verde, ya sea en el pesebre, ya en los pastos, el trébol encarnado no meteoriza jamas los animales: cortado antes de su completa florecencia y secado con cuidado constituye un excelente heno.

El estiércol en capas y en su defecto, ó junto con él, el yeso dan mucho vigor á su vegetacion y duplican el producto.

La variedad tardía es preciosa para reemplazar los vacíos que un nacimiento imperfecto deja muchas veces en el trébol rojo y en los pipirigallos.

Para ello basta esparcir la semilla en los claros que quedasen. Por todas partes y en todos tiempos esta semilla es mejor sembrarla con cáscara que mondada.

Por último, en la division de los terrenos el lugar del trébol encarnado es el que se concede á todas las praderas temporales, ya sea que se destine á ser segado, ya sea que se quiera hacerla servir para pastos; y bajo cualquiera de estos dos aspectos presenta como garantía la preferencia repetidamente comprobada que le concede una estensa comarca de la Francia.»

(Del Cultivador.)

IMPRENTA BALEAR
A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.
